



# CalABLE 101

# Tabla de contenidos

---

- I. Conceptos básicos de ABLE
- II. ¿Por qué ABLE?
- III. Cosas importantes que hay que saber sobre ABLE
- IV. Entender CalABLE
- V. Invertir con CalABLE
- VI. Detalles adicionales de CalABLE
- VII. Recursos disponibles
- VIII. Futuras mejoras de ABLE
- IX. PREGUNTAS Y RESPUESTAS



# Ahorros para personas con discapacidades

---



# Ley de Lograr Mejores Experiencias de Vida del 2014

---

- Añade la Sección 529A del Programa de Lograr Mejores Experiencias de Vida (Achieving Better Life Experiences, ABLE) calificado al Código de Impuestos Internos.
- Permite a los estados crear programas de ahorro e inversión **con ventajas fiscales** para personas con discapacidades.
- Provee que los activos en su cuenta de ABLE **no afectarán la elegibilidad para los beneficios de medios probados como el Ingreso de Seguro Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) o Medi-Cal.**



# Definición de discapacidad

---

- Un *individuo elegible* es una persona que, debido a una limitación funcional, reúne los requisitos para recibir los beneficios del Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) o los beneficios de discapacidad del Seguro Social, o que puede demostrar que tiene una discapacidad física o mental o ceguera equivalente al nivel de discapacidad del Seguro Social.
- La aparición de la discapacidad debe haber ocurrido antes de los 26 años de edad, ser de naturaleza grave y con una perspectiva de duración de un año o más.
- Debe cumplir con la definición de discapacidad del Seguro Social incluida en la Lista de Asignaciones por Compasión o el Libro Azul.



# ¿Por qué ABLE?

---

- La Ley de ABLE tiene como objetivo capacitar a las personas con discapacidades y ayudarlas a ahorrar para cubrir los costos adicionales de vivir y trabajar con una discapacidad.
- ABLE puede apoyar el bienestar financiero de las personas con discapacidades a fin de que estas se mantengan a sí mismas y a sus familias.
- También permite a las personas con discapacidad mantener la condición de beneficio público, incluso cuando ahorran por encima de los límites de recursos establecidos.



# CalABLE

---

- Programa de ABLE calificado de California, establecido en 2018.
- Generalmente refleja la Ley Federal.
- Programa de ahorro e inversión en línea.
- Administrado a través de la Oficina del Tesorero del Estado de California.



# Programas de beneficios con comprobación de medios

---

- Muchos programas de beneficios para personas con discapacidades tienen requisitos y limitaciones con base en los recursos disponibles del beneficiario.
- Estos requisitos se basan en el tipo y la gravedad de la discapacidad.
- La mayoría de los programas tienen limitaciones separadas para los activos y los ingresos. Los ingresos son la cantidad de dinero (ganado o no ganado) que el beneficiario recibe en un mes. Los activos son recursos financieros adicionales e incluyen cosas como propiedades y ahorros en efectivo.
- ABLE se desarrolló específicamente para ayudar a los individuos a exceder los límites de activos de estos programas. No está destinado a ser una protección para los ingresos.



# Antes de ABLE

---

- Los beneficiarios del SSI se limitaban a tener menos de \$2,000 en ahorros



# Cosas importantes que hay que saber sobre ABLE

---



# Los aspectos más importantes de ABLE

---

- El beneficiario es siempre el propietario de la cuenta.
- Solo existe una cuenta de ABLE por beneficiario.
- Criterios para abrir una cuenta de ABLE para un individuo elegible:
  - Ciudadano estadounidense que reside en los Estados Unidos.
  - 18 años o más con capacidad legal para celebrar contratos.
  - Tener un número de Seguro Social y una dirección permanente.



# Representante legal autorizado

---

Definición del representante legal autorizado:

- Debe cumplir los criterios de beneficiario.
- Padre o tutor legal.
- Una persona a la que se le ha otorgado un poder legalmente ejecutable para actuar en nombre del beneficiario.



# Contribuciones de ABLE

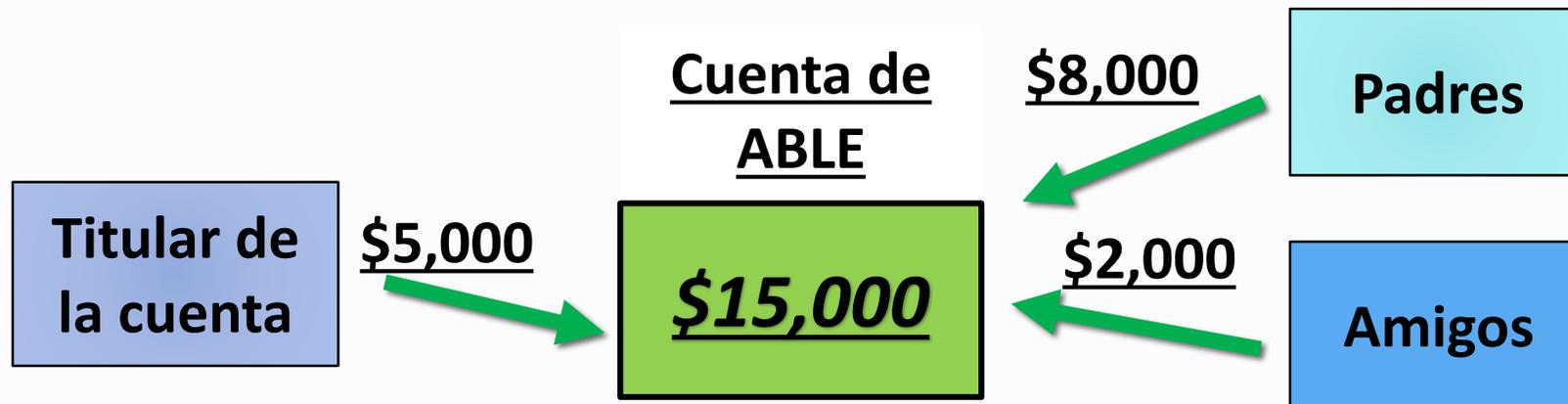
---

- Las cuentas tienen **protección de activos**, no pueden albergar ingresos.
- Funciona como una cuenta de ahorros y de cheques.
- Límites de contribución anual: \$15,000, más \$12,760 si trabaja.



# Contribuyentes de ABLE

- **Cualquiera puede contribuir**, lo que incluye a la familia, amigos y titulares de cuentas individuales.
- El **límite de \$15,000 es acumulativo** entre todas las partes.



# Límites de contribución

---

- El SSI no tendrá en cuenta la cantidad en la cuenta de ABLE hasta \$100,000 de beneficios (contribución + ganancias).
- \$529,000 de tope de contribución total para CalABLE (sólo contribución).
- Los retiros están libres de impuestos y multas cuando se usan para Gastos de Discapacidad Calificados (Qualified Disability Expenses, QDE).



# ¿Qué es un Gasto de Discapacidad Calificado (QDE)?

---

Cualquier gasto relacionado con el beneficiario designado como resultado de vivir una vida con discapacidades que ayude a mantener o mejorar:

- **salud**
- **independencia**
- **calidad de vida**



# Ejemplos de QDE

---

- Educación
- Vivienda
- Transporte
- Capacitación y apoyo para el empleo
- Equipo de adaptación
- Salud, prevención y bienestar
- Vacaciones
- Administración y supervisión financiera



# No QDE

---

- **No QDE:** No es ilegal, pero si se toma un no QDE, el mismo estará sujeto a los impuestos regulares sobre la renta, más un 10% de penalización fiscal sobre las ganancias de la cuenta, y los beneficios pueden estar en riesgo (el gasto puede ahora ser considerado un recurso). Entre los posibles ejemplos se incluyen:
  - Juegos de azar
  - Alcohol
  - Gastos considerados cuestionables por el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS)



# ABLE En El Trabajo

---

- Permite a los propietarios de cuentas que trabajan contribuir por encima del límite de contribución anual de \$15,000, si ellos o su empleador no están contribuyendo a un plan de jubilación.
  - Puede contribuir con lo que sea menos:
    - Cantidad igual al salario bruto anual - O -
    - Nivel de Pobreza Federal (\$12,760 en 2021)
    - Para un potencial de \$27,760 al año



# Cambios adicionales en la reforma fiscal

---

- Las transferencias de una cuenta de ahorros 529 para la universidad a una cuenta de ABLE:
  - Los fondos se transferirán a una cuenta que pertenezca al beneficiario 529 o a un miembro de su familia.
- Acceso al crédito de ahorro:
  - Los beneficiarios pueden calificar para este crédito para ayudar a los trabajadores de ingresos bajos y moderados.
  - Las contribuciones se limitan a \$2,000 por beneficiario, dependiendo de sus ingresos.

Las tres provisiones expiran después de 2025.



# ABLE vs. Fideicomisos para Necesidades Especiales (SNT)

---

- Herramientas complementarias que conforman una estrategia de planificación financiera más amplia.
- Los Fideicomisos para Necesidades Especiales (Special Needs Trust, SNT) proporcionan protecciones de beneficios similares a las de ABLE.
- No están sujetos al límite de contribución.
- Menos flexibilidad en cuanto a la forma en que el dinero puede ser utilizado.
- **Ventajas de la cuenta de ABLE:**
  - Económica de configurar y mantener.
  - Puede utilizarse para pagar los gastos de vivienda sin afectar al SSI.
  - Estado de ventaja fiscal.
  - El beneficiario tiene más control sobre los fondos.
  - Puede abrir la cuenta a cualquier edad (suponiendo que la discapacidad haya comenzado antes de los 26 años).



# Impacto de ABLE en la vivienda

---

Refuerza el lenguaje y el espíritu de la Ley Federal de ABLE

- El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) excluirá:
  - Los fondos de ABLE en la determinación de los ingresos familiares.
  - Contribuciones de terceros.
  - El valor total de una cuenta de ABLE de los activos del hogar.
  - Las distribuciones de una cuenta de ABLE no se consideran ingresos.
- Los ingresos salariales recibidos se incluirán como ingresos.

*\*El retiro y el pago de los gastos de vivienda deben ocurrir en el mismo mes calendario para evitar problemas con los beneficios del programa.*



# CalABLE

---



# Conceptos básicos de CalABLE

---

- Tarifas bajas.
- Proceso de inscripción en línea fácil y gratuito.
- Las contribuciones / depósitos pueden hacerse mediante transferencias electrónicas de fondos [Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH)] desde una cuenta bancaria, o mediante cheque.
- Programa nacional.
- Tarjeta de débito prepagada.



# Junta de la Ley CalABLE

---

- Oficina del Tesorero del Estado de California
- Tesorera Fiona Ma, Presidenta de la Junta
- Las reuniones se celebran trimestralmente y están abiertas al público.



# ¿Listo para abrir su cuenta?

Empiece en: [CalABLE.ca.gov](https://CalABLE.ca.gov)



Be a CalABLE Ambassador ▶ [LEARN MORE](#)



[LOG IN](#)



[OPEN AN ACCOUNT](#)

[About CalABLE](#)

[Who Is Eligible?](#)

[Plan Benefits](#)

[Qualified Expenses](#)

[Saving & Investment Choices](#)

**Save & invest for the future without affecting public benefits.**

Tax-free treatment on earnings and withdrawals to pay for disability-related expenses.

[OPEN AN ACCOUNT](#)



# ¿Qué se necesita para inscribirse?

---

- Número de Seguro Social e identificación del beneficiario emitida por el Gobierno (y la de Residente de Vivienda Asistida [Assisted Living Resident, ALR] si se asigna).
- \$25 de depósito inicial.
- Número de ruta y de cuenta si desea vincular una cuenta bancaria para transferir dinero a / desde la cuenta de CalABLE.



# Tutorial de la aplicación

---

- Información personal: cree un nombre de usuario y una contraseña.
- Indique el beneficiario o el representante legal autorizado.
- Seleccione las opciones de entrega de cómo le gustaría recibir sus estados de cuenta y otra información.
- Elija la opción de inversión.
- Vincule una cuenta bancaria.
- Solicite una tarjeta prepagada.
- Haga las certificaciones necesarias.



# Cómo ingresar dinero en su cuenta

---

- Ingrese en [CalABLE.ca.gov](http://CalABLE.ca.gov)
- Los depósitos / contribuciones pueden hacerse en cualquier momento mediante cheque a través de USPS o mediante transferencia por ACH desde una cuenta vinculada a la cuenta CalABLE o a través del portal eGift.
- Permita 10 días hábiles para las contribuciones hechas por cheque o transferencia por ACH.



# Recibir dinero de su cuenta

---

- Ingrese en [CalABLE.ca.gov](http://CalABLE.ca.gov).
- Los retiros/distribuciones pueden ser solicitados por cheque (\$5 / cargo por cheque) y enviados por correo, o por transferencia ACH a una cuenta conectada.
- Los fondos también pueden ser cargados directamente de la cuenta CalABLE en la tarjeta prepagada opcional, que puede ser usada donde se aceptan las tarjetas de débito Visa.
- CalABLE no rastrea ni verifica si una distribución es QDE, no mantiene registros.
- Permita 10 días hábiles para las distribuciones hechas por cheque o transferencia por ACH.



# Presentamos la tarjeta prepagada CalABLE de Visa®



- Cargue y recargue su tarjeta directamente desde el portal web de CalABLE.
- Utilice la tarjeta en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de débito Visa, en línea o en la tienda.
- Los estados de cuenta proporcionan registros de compra.

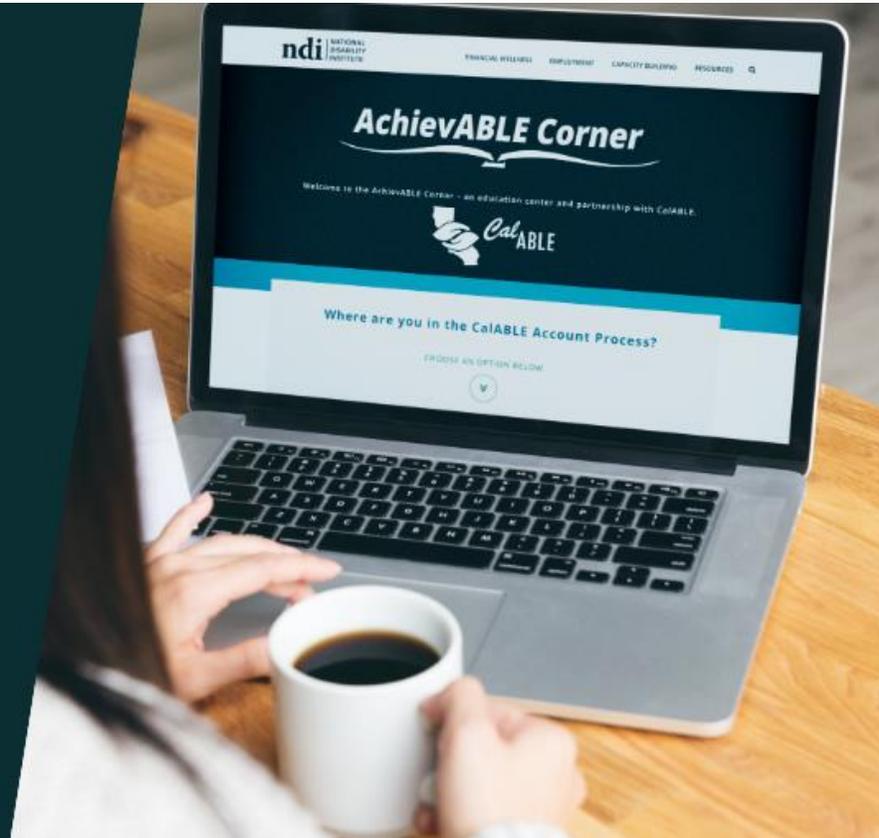
La tarjeta prepagada CalABLE de Visa es emitida por MetaBank®, N.A., miembro de la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC), de acuerdo con una licencia de Visa U.S.A. Inc.



# AchievABLE Corner

*Discover just-in-time  
financial education  
resources for current  
and future CalABLE  
account holders*

**AchievABLE Corner**



# Ahorrar e invertir

---

- Inversiones gestionadas por Teachers Insurance and Annuity Association of America, College Retirement Equities Fund, TIAA-CREF
- El dinero puede ser depositado en un portafolio asegurado por la FDIC o invertido en cualquiera de las tres Opciones de Inversión de Riesgo Objetivo.
- Los honorarios varían según las opciones de ahorro / inversión seleccionadas.
- Los fondos pueden transferirse entre carteras de inversión dos veces al año.



# Seleccionar sus opciones de inversión

---



# Creencias fundamentales que guían el menú de inversiones

---

- **Diversificación.** Las opciones de inversión que contienen múltiples componentes deben estar muy diversificadas y captar todas las clases de activos correspondientes.
- **Simplicidad.** Las opciones de inversión no deben abrumar a los inversores del plan y deben ser fácilmente identificables y distintas entre sí.
- **Elección.** Las opciones de inversión deben abarcar todo el espectro de riesgos y ofrecer a los participantes del plan la posibilidad de alcanzar diferentes objetivos de inversión.
- **Costo.** Las opciones de inversión deben ser económicas.

# Cuatro opciones de inversión de CalABLE

---

**Cartera asegurada por la FDIC:** Busca un rendimiento estable y conservador invirtiendo en una cuenta de depósito de bajo riesgo y con intereses.

**Cartera conservadora:** Busca un rendimiento total conservador a moderado a largo plazo invirtiendo principalmente en fondos de bonos, con asignaciones más pequeñas a fondos de acciones y un acuerdo de financiación.

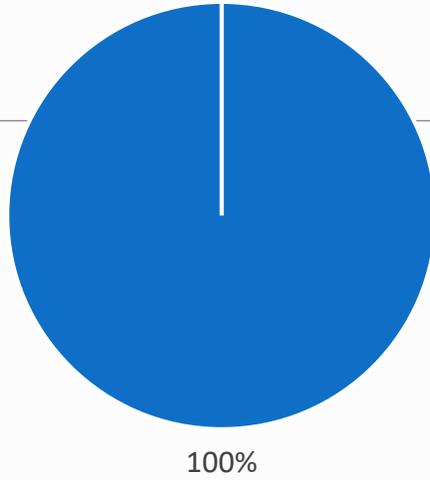
**Cartera moderada:** Busca un rendimiento total moderado a largo plazo invirtiendo en fondos de acciones, fondos de bonos y un acuerdo de financiación.

**Cartera de crecimiento agresivo:** Busca un crecimiento agresivo y un rendimiento total a largo plazo invirtiendo principalmente en fondos de acciones.

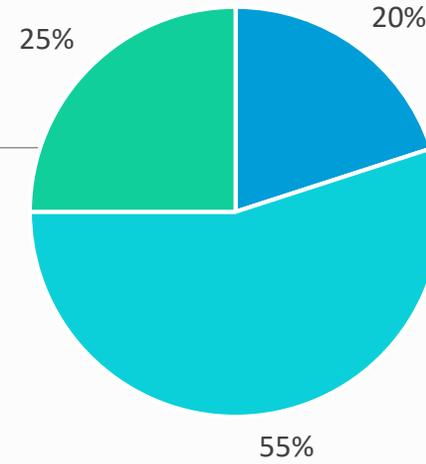


- Interest-Bearing Account
- Stocks
- Bonds
- Funding Agreement

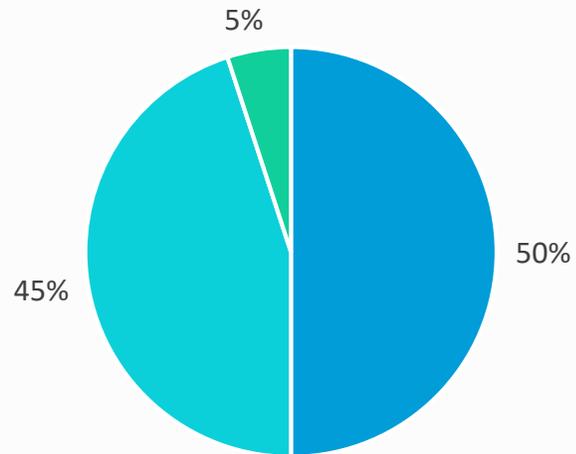
FDIC-Insured



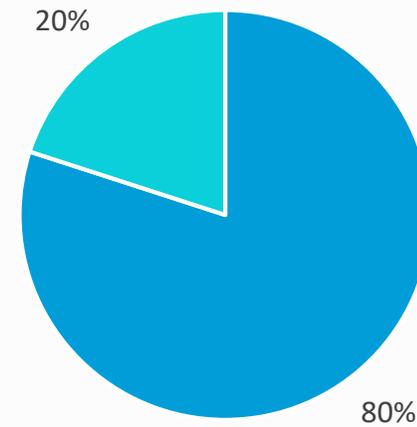
Conservative Portfolio



Moderate Portfolio



Aggressive Growth Portfolio



# INVESTMENT OPTIONS

How would you like the money in your CalABLE account to be invested?

- Before making a selection, please ensure you have read the [Program Disclosure Statement](#).
- Contributions will be invested according to the choices you designate below. You may select one or more.
- Your choices must total to 100%.
- You can change your future investment choices at any time by logging into your account.

CONSERVATIVE ⓘ

%

MODERATE ⓘ

%

AGGRESSIVE GROWTH ⓘ

%

FDIC-INSURED ⓘ

%

**Total Allocations**



%

# Invertir conlleva un riesgo

---

- El valor de su cuenta puede bajar por varias razones
- **Hay recursos disponibles:**
  - La Declaración de Divulgación del Programa contiene una lista de riesgos que deben revisarse antes de invertir.
  - También contiene el rendimiento histórico de todas las opciones de inversión, información sobre las tasas y ejemplos de costos.
- La(s) opción(es) de inversión que seleccione debe(n) estar alineada(s) con su preferencia personal, tolerancia al riesgo o estilo.
- También puede considerar otras cuentas de inversión fuera de CalABLE o consultar a un asesor financiero / experto fiscal antes de elegir.
- Los resultados anteriores no garantizan los resultados futuros.



# Detalles de CalABLE

---



# Tarifas de CalABLE

Tipo de tarifa	
Tarifa de mantenimiento de la cuenta (anual, tasada mensualmente)	\$37
Tarifa de inversión subyacente (varía según la elección de la inversión y según el activo)	0.00 % a 0.09%
Tarifa administrativa del Estado	0.44 %
Tarifa de entrega por correo del estado de cuenta impreso (anual)	\$10
Fondos insuficientes (por ocurrencia)	\$20
Tarifa de emisión de cheques (por cheque)	\$5

- Tarifa de inscripción en línea
- Depósito mínimo de \$25 para abrir la cuenta



# Tarifas de CalABLE (continuación)

<b>\$3,000 de activos asumidos</b>				
<b>Opción de inversión</b>	<b>FDIC</b>	<b>Crecimiento conservador</b>	<b>Crecimiento moderado</b>	<b>Crecimiento agresivo</b>
Tarifa anual de mantenimiento de la cuenta*	\$37	\$37	\$37	\$37
Tarifa de inversión subyacente 0.00 % FDIC 0.09 % Conservador 0.09 % Moderado 0.08 % Agresivo	\$0	\$2.70	\$3	\$2.40
Tarifa administrativa del Estado	\$0	\$13.20	\$13.20	\$13.20
<b>Total de tarifas anuales**</b>	<b>\$37</b>	<b>\$52.90</b>	<b>\$53.20</b>	<b>\$52.60</b>

\* Tarifa anual de mantenimiento deducida proporcionalmente de la cuenta sobre una base mensual.

\*\*Los estados de cuenta impresos incluirán una tarifa anual adicional de \$10.



# Protección contra la recuperación de Medi-Cal y acreedores

---

- El Proyecto de ley del Senado (Senate Bill, SB) 218 (Dodd) fue aprobado en 2017:
  - Medi-Cal no presentará una reclamación directamente en la cuenta de ABLE. El estado puede recuperar los activos que se han transferido de una cuenta de ABLE a un patrimonio.
- El Proyecto de ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB) 688 (Calderón) fue aprobado en 2017:
  - Exime a las cuentas de ABLE de la ejecución de las sentencias de dinero.
- La protección de la cuenta sólo se aplica a los residentes de California con una cuenta de CalABLE.



# ¿Qué sucede cuando el propietario de una cuenta fallece?

---

- Cualquier QDE pendiente puede ser pagado usando los fondos de ABLE.
- La cuenta se transfiere entonces al patrimonio del difunto.
- Medi-Cal sólo intentará la recuperación si (todas las condiciones deben aplicarse):
  - El fallecido tenía 55 años o más.
  - El individuo era un usuario de los servicios integrales de Medicaid (apoyo en el hogar, enfermería especializada, etc.).
  - Se requiere que el patrimonio de la persona entre en la legalización del testamento (\$150,000 o más).
  - No le sobreviven ni el cónyuge ni los hijos menores de 21 años, ni un hijo discapacitado de cualquier edad.



# Asegurarse de que preserva sus beneficios

---

- Lleve un registro de todos los documentos y archivos.
- Declare el dinero en su cuenta de ABLE a la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) y/o Medi-Cal.
- Incluya una carta explicando que ABLE no debe eliminar sus beneficios.



# Si sus beneficios son cancelados

---

- ¡Reúna todos los registros y vaya a la oficina de SSA y/o Medi-Cal de inmediato!
- Considere la posibilidad de imprimir "Qué son las cuentas de ABLE" (u otras páginas relevantes) de [www.ableNRC.org](http://www.ableNRC.org).
- Exprese su urgencia. Especialmente si Medi-Cal es su único seguro o si obtiene Servicios de Apoyo en el Hogar (In-Home Supportive Services, IHSS) para los asistentes.
- Compruebe con su banco, médicos y asistentes si los retrasos afectarán a sus ingresos, cuidado de salud, pagos de los IHSS o a otras ayudas.



# ¿Necesita ayuda con el proceso de inscripción?

---

**Centro de Compromiso con el Cliente de CalABLE**

**Abierto de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. PST**

**De lunes a viernes**

**[833-Cal-ABLE \(833-225-2253\)](tel:833-225-2253)**

**[CalABLESupport@CalABLE.ca.gov](mailto:CalABLESupport@CalABLE.ca.gov)**



# Recursos adicionales

---

**Centro Nacional de Recursos de ABLE**  
<https://www.ablenrc.org/>

**Disability Benefits 101** <https://www.db101.org/>

**Sistema Manual de Operaciones del Programa del Seguro Social (Social Security Program Operations Manual System, POMS)**  
<https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0501130740>



# Conéctese con CalABLE

---

- **Encuéntrenos en Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn**
  - Facebook: California ABLE Act Board
  - Twitter: @CalABLE\_Board
  - YouTube: CalABLE
  - LinkedIn: CalABLE Act Board
- Únase a nuestra **lista de distribución de correo electrónico**: visite <http://www.treasurer.ca.gov/able>; bajo "Quick Links" (Enlaces rápidos) en la barra lateral izquierda, haga clic en "Sign Up to Receive CalABLE Information" (Inscríbese para recibir información de CalABLE).



---

Considere los objetivos, los riesgos, los cargos y los gastos de inversión antes de invertir en el Programa ABLE Calificado de la Sección 529A de California (Programa CalABLE). Para obtener una Declaración de divulgación que contenga esta y otra información, llame al número gratuito 1-833-CAL-ABLE. Léala con atención.

Antes de invertir en cualquier programa ABLE, debe considerar si su estado de residencia les brinda a los contribuyentes algún tratamiento impositivo estatal favorable u otros beneficios estatales que solo están disponibles si se invierte en el programa ABLE del estado de residencia. Asimismo, si desea obtener más información sobre cómo podrían aplicarse los beneficios (o las limitaciones) estatales de acuerdo con sus circunstancias específicas, debe consultar a su asesor financiero, impositivo o al asesor que corresponda. También sería conveniente que se comunique directamente con el programa ABLE de su estado de residencia, o con cualquier otro programa ABLE, para obtener más información sobre las características, los beneficios y las limitaciones de dichos planes. Los beneficios estatales son uno de los diversos factores que debe analizar y tener en cuenta a la hora de tomar una decisión de inversión.

El estado de California ofrece el programa CalABLE. TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (TFI) es el administrador del programa. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (Financial Industry Regulatory Authority, FINRA) y es la distribuidora y garante.

Ni el estado de California, sus agencias, TFI, TCS ni ninguna de sus afiliadas correspondientes aseguran las cuentas ni garantizan el principal depositado en ellas ni ningún retorno sobre la inversión de ninguna cuenta u opción de inversión, y usted podría perder el principal invertido. La cartera asegurada por FDIC está asegurada por dicha entidad hasta un máximo de \$250,000, sujeto a determinadas restricciones. Los intereses en el programa CalABLE no están registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores ni, de manera alguna, aprobados por esta ni por ninguna comisión de valores estatal.

La tarjeta débito prepagada de CalABLE Visa®, es expedida por MetaBank®, N.A.®, Miembro de la FDIC, conforme a una licencia de Visa U.S.A Inc. La tarjeta se puede utilizar en cualquier lugar donde se acepten tarjetas débito Visa.

Todas las plataformas de redes sociales son administradas por el Estado de California

